



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Buenos Aires, 19 de abril de 2022.

Sres. Directores del Diario Clarín:

Los abajo firmantes, consejeros y consejeras del Consejo de la Magistratura de la Nación, venimos por la presente a realizar las aclaraciones pertinentes ante las erróneas publicaciones periodísticas del día de la fecha referidas a la situación del inscripto Dr. Bento en el CONCURSO N° 475: CÁMARA FEDERAL DE CASACIÓN PENAL, Sala III -vocalía N° 8.

A saber, la nota titulada "Ofensiva K contra la Justicia. Magistratura: el kirchnerismo permite concursar para camarista al procesado juez de Mendoza" de Daniel Santoro, refiere a que la presidenta de la Comisión de Selección de este Consejo, diputada Vanesa Siley, aceptó al mentado inscripto al concurso 475, Dr. Bento. Dicha información no surge de la presentación que hiciera el Dr. Recondo, ya que no está en cabeza de la Presidencia de la Comisión de Selección este tipo de trámite, sino que es una potestad de la Comisión en su conjunto, a través de la votación en sesión al efecto, la que aún no ocurrió.

i.- Normativa sobre inscripciones a concursos

Surge del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación que será la Comisión quien decidirá no dar curso a las inscripciones en caso de que el/la postulante cuente con condena penal firme por delito doloso o estuvieran sometidos a proceso penal pendiente por delito doloso en el cual se haya decretado auto de procesamiento o su equivalente en los Códigos Procesales Penales provinciales, que se encuentre firme. Así lo dispone el art. 17, en armonía con lo dispuesto también en los arts. 18 y 19 del mencionado reglamento.

ii.- Situación del CONCURSO N° 475: CÁMARA FEDERAL DE CASACIÓN PENAL, Sala

III -vocalía N° 8-

La inscripción para postulantes fue habilitada desde las 00:00 horas del 4 de abril y hasta las 24:00 horas del 8 de abril de 2022.

En la última sesión de Comisión, del día lunes 11 de abril, se informó que se habían recibido 96 inscripciones.

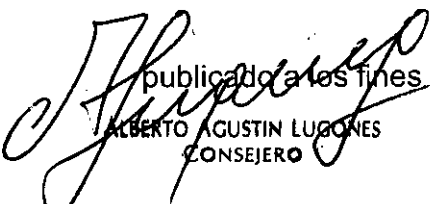
Mediante Resolución N° 94/22 del 11 de abril de 2022, se dio a conocer la nómina de aspirantes inscriptos junto con sus respectivos currículum vitae en el sitio web del PJN y del CM en los términos del artículo 13 apartado b) y 19 del Reglamento de Concursos; y se dispuso que las impugnaciones a la idoneidad de los candidatos podían ser presentadas hasta el día 21 de abril a las 13:30 horas. Dicha resolución fue publicada el día martes 12 de abril.

Para admitir una inscripción la Secretaría y la Presidencia de la Comisión realizan un control formal de los requisitos para ser juez de primera instancia o camarista, esto es la edad, la antigüedad en el título de abogado y el informe de antecedentes penales: el postulante Bento, presentó certificado de reincidencia. El mismo se encuentra vigente, es de fecha 4 de abril de 2022, y en el mismo se informa que no registra antecedentes penales.

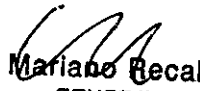
Luego sigue la etapa de recibir impugnaciones a la idoneidad de los postulantes. Esto lo decide la Comisión en la sesión inmediata. Y esa es la presentación que realizó el Dr. Recondo, la que deberá ser tratada en correcto tiempo en la próxima reunión de Comisión de Selección.

No hay en el caso en cuestión ninguna obturación ni negativa al trámite de la expulsión del inscripto por parte de la Consejera Vanesa Siley como Presidenta de la Comisión, no compartimos las versiones de ello vertidas en la nota de referencia, y dejamos aclarada la idoneidad con la que ha llevado adelante el correcto funcionamiento de la Comisión.

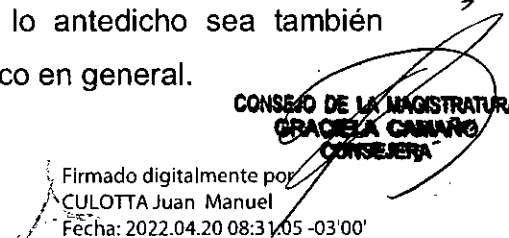
Sin más, a la espera de que lo antedicho sea también publicado a los fines de brindar la información correcta al público en general.


ALBERTO AGUSTIN LUDONES
CONSEJERO

Firmado digitalmente por: MOLEA
Diego Alejandro
Fecha y hora: 20.04.2022 10:43:41


Mariano Recalde
CONSEJERO

CULOTTA Juan
Manuel
CONSEJERO


Firmado digitalmente por
CULOTTA Juan Manuel
Fecha: 2022.04.20 08:31:05 -03'00'

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
GRACIELA CARRIÑO
CONSEJERA

SILEY Vanesa
Raquel
Firmado digitalmente
por SILEY Vanesa Raquel
Fecha: 2022.04.20
08:53:13 -03'00'


Gerónimo Ustarroz
CONSEJERO

PILATTI VERGARA
Maria Ines
Patricia Elizabeth
Firmado digitalmente por
PILATTI VERGARA Maria
Ines Patricia Elizabeth
Fecha: 2022.04.20
09:55:40 -03'00'